

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD PIANO**

CORRECCIÓN DE ERRORES AL DOCUMENTO “CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS”

Habiéndose detectado errores en los Criterios de valoración específicos publicados con anterioridad al comienzo de la Fase Oposición del procedimiento selectivo en lo relativo a la Parte B de la segunda prueba (Preparación y exposición de una unidad didáctica), se procede a publicar la corrección de dichos errores.

Dichos errores son:

- Criterios: Se tratan de los criterios incluidos en el Anexo III B) de la convocatoria, y, por error, fueron copiados los relativos a Orientación Educativa en lugar de la parte B (Unidad Didáctica). En el texto que aparece a continuación se subsana.
- En la tabla donde decía “Programación Didáctica”, debe decir “Unidad Didáctica”.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar de su propia programación, para la preparación y exposición oral ante el tribunal. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse al menos los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanzas y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Criterios:

- Organización, coherencia y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

Debate con el tribunal:

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

Unidad didáctica		
Valor - %	Indicadores de valoración	
60%	Elementos de la UNIDAD didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de la unidad didáctica entregada: presentación, redacción, ortografía, adecuación del lenguaje • Inclusión de los apartados requeridos en la convocatoria. Coherencia entre los mismos. • Pertinencia en relación a la programación didáctica. • Coherencia entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación • Adecuación de la metodología, originalidad y actualidad de los planteamientos metodológicos • Variedad y utilidad de procedimientos e instrumentos de evaluación • Actividades: variedad, pertinencia y originalidad. • Adecuación de las medidas de atención a la diversidad
40%	Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad de la exposición, corrección discursiva. • Estructuración y organización de la presentación • Claridad conceptual y adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal.

En Torrelavega, a 16 de julio de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN/TRIBUNAL ÚNICO

